



Secretaría General Académica

Directores normalizadores lideran la transición en las Escuelas

Mientras se avanza hacia el proceso electoral para definir quiénes serán los directores de las 14 Escuelas que integran la Estructura Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, programado para septiembre del corriente año, los Directores de Programas de Formación de Grado de las cuatro unidades académicas asumieron el rol de Directores Normalizadores para conducir la transición, tal como lo dispuso el Consejo Superior de la Casa de Altos Estudios durante la última sesión ordinaria.

Cabe recordar que en dicha sesión, llevada a cabo a fines de abril en Río Turbio, el Consejo Superior de la UNPA aprobó los Regímenes Electorales tanto de las Escuelas como de los Institutos, lo que constituye una de las etapas finales para la plena implementación de la Estructura Académica Organizativa que la comunidad universitaria impulsó durante la última reforma estatutaria.

Las Escuelas, creadas en 2013 como organizaciones integradas por un conjunto de Programas de Formación de Grado afines— en reemplazo de las antiguas áreas académicas— son: Administración y Economía; Enfermería; Sistemas e Informática; Educación; Turismo; Trabajo Social; Ciencias Básicas y Exactas: Recursos Naturales; Ingeniería y Prevención de Riesgos; Historia; Comunicación; Letras; Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación.

Se trata de espacios que trascienden los límites de las unidades académicas y fueron creados con el objetivo de fortalecer y dar una mayor visibilidad a las actividades de docencia, garantizando a la vez niveles de calidad equivalentes y en continuo proceso de mejora.

María José Leno, secretaria general académica de la UNPA explicó que “el Consejo Superior definió que los directores de programas de Formación de Grado que se desempeñan en cada una de las sedes pudieran anexar a ese rol las funciones del Director de Escuela hasta tanto se convoque a elecciones en el marco del régimen aprobado recientemente”.

“Para eso se generó una figura que es la de Directores Normalizadores de Escuelas y esto obliga a un trabajo en equipo que va

relacionado también con el reconocimiento de las conformaciones previas que tenía cada sede en lo que hace a los consejos asesores”, acotó.

En tal sentido, Leno indicó que “ya hubo una definición por parte de los docentes de cada una de las escuelas respecto de quienes iban a ser los integrantes de los Consejos Asesores de las escuelas”, por lo que “en los casos en los que ya venían funcionando estos cuerpos se hizo un reconocimiento o una designación a sus integrantes”.

La secretaria general académica manifestó que “esta proyección ha sido muy bien receptionada por todos los docentes que integran las Escuelas y por las sedes en general” y sostuvo que los que se busca en esta etapa de transición es “ir generando un movimiento en orden a las funciones que ya fueron marcadas por el reglamento”.

RÉGIMEN ELECTORAL

El Régimen Electoral para Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (Ord. N° 173-CS-UNPA) establece que los Directores de Escuela se elegirán mediante el voto directo y ponderado de los integrantes de los cuerpos y claustros que participan en la sede de escuela como miembros plenos.

Podrán ser Directores de Escuela los docentes con categoría de Profesor Adjunto, Asociado o Titular que sean miembros plenos de la Escuela para la cual se postulan. En el caso de los Interinos, deberán acreditar dos años de relación laboral en la UNPA.

Cabe destacar que para postularse los docentes deberán presentar y exponer ante la comunidad universitaria un Proyecto de Gestión de la Escuela.

Para la conformación del Consejo Asesor, en tanto, son electores los docentes efectivos o interinos afectados a la sede de escuela en la que se vote, los alumnos ingresantes con al menos una asignatura aprobada y los estudiantes reinscriptos con al menos dos asignaturas aprobadas en el período académico anterior a la fecha de la elección.

El voto es obligatorio, secreto, individual y representando a un único claustro y subclaustro y a una única Sede de Escuela.



María José Leno - Secretaria General Académica - UNPA

¿Qué son las Escuelas?

De acuerdo con el Estatuto, las Escuelas “coordinan la formación de grado en el área profesional o disciplinar que le es propia, asegurando la cooperación entre sus Programas de Formación que se dictan en las distintas sedes para el logro de niveles de calidad equivalentes”.

Tienen dos dimensiones: sus Sedes, que son las unidades ejecutoras radicadas en una o más Unidades Académicas, y la Escuela propiamente dicha, que es un espacio institucional transversal a las Unidades Académicas, que se constituye en el nivel de la Universidad.

Cada Sede de la Escuela debe estar a cargo de un Director que pertenece a la Unidad

Académica, el que deberá acreditar reconocida trayectoria en el área de incumbencia de la Escuela.

Los Programas de Formación de Grado y las Escuelas deben contar con un Consejo Asesor conformado por docentes y alumnos de las carreras que lo integran.

El Director de Escuela de cada Sede dependerá del Vicedecano y coordinará sus actividades con la Secretaría Académica, los Departamentos y las áreas de Educación a Distancia y Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la Unidad Académica.

Las Escuelas serán coordinadas por un cuerpo colegiado integrado por los Directores de Sede.

Lanzamiento

Universidad y Municipios Argentinos



La presentación del PUMA fue presidida por el ministro Alberto Sileoni

La rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Eugenia Márquez, participó la semana pasada en Buenos Aires del lanzamiento del Programa Universidad y Municipios Argentinos, llevado a cabo en el salón Rosario Vera Peñalosa del Ministerio de Educación de la Nación.

El acto fue presidido por el ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, y el Secretario de Políticas Universitarias, Aldo Caballero y la subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias encabezada por Laura Alonso, principal impulsora de esta iniciativa orientada a al ejecución de proyectos de investigación y extensión de carácter territorial, que benefician el trabajo conjunto entre gobiernos locales, organizaciones sociales y la comunidad.

El Programa será ejecutado en forma conjunta con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Interior y Transporte de la Nación. Las propuestas tienen como objetivo acercar los saberes y conocimientos específicos de las universidades a las necesidades sociales y productivas locales para el mejoramiento de infraestructura, equipamiento comunitario y vivienda, el acceso a los servicios públicos y la calidad del medio ambiente.

Los proyectos contemplan: instalación de calefacción solar, facilitación del suministro de agua potable en viviendas, equipamiento para plantas de reciclaje y concientización en el tratamiento de residuos, tableros de seguridad eléctrica para conexión domiciliaria, intervención y equipamiento del espacio público y apertura de espacios de comunicación audiovisual, entre otros.

Formaron parte del evento el Secretario de Asuntos Municipales, Ignacio Lamothe y el Director de Relación con los Municipios, Pablo Giles, que junto con la SSPU coordinan la implementación del programa, representantes de las universidades nacionales y provinciales e intendentes que integran esta primera etapa del programa, así como diputados nacionales y provinciales, que están fuertemente vinculados a las realidades sociales de las provincias de nuestro país.

Entre los presentes estuvieron también los rectores de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Anibal Sattler y la Universidad Nacional de General Sarmiento, Eduardo Rinesi; la vicerrectora de la Universidad Nacional de Avellaneda y el decano de la Facultad Regional Santa Cruz de la UTN, Martín Goicoechea.

Programa de Acceso al Crédito

La UNPA asistirá en el desarrollo de proyectos emprendedores

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral informa que del 9 al 13 de junio permanecerá abierta la Convocatoria correspondiente al Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad-Emprendedores (PACC), mediante la cual se busca fomentar la sustentabilidad de jóvenes empresas con potencial de desarrollo, innovación y generación de empleo, con impacto directo en todo el territorio santacruceño.

En este sentido, el Lic. Cristian Pérez, integrante del Laboratorio de Empresas de la Unidad Académica Caleta Olivia, detalló que el fomento consiste en aportes no reembolsables (ANR) para ideas proyectos que se puedan incubar, de hasta 150 mil pesos.

“Lo que se busca es potenciar a las empresas chicas o nuevas, que sirvan y aporten para el desarrollo de la región. Esta convocatoria apunta a proyectos de innovación, y creemos que es una oportunidad excelente. Además hablamos de aportes no reembolsables que están orientados a incentivar, desde la UNPA, junto a una sólida asistencia para desarrollar ideas y productos”, agregó.

Hasta el 13 de junio se recibirán las propuestas de los Planes de Negocios, de parte de “las Jóvenes Empresas y Emprendedores” cuya antigüedad no supere los dos años de su primera venta; y a las que se le reconocerán gastos como bienes de capital y capital de trabajo; servicios profesionales, capacitaciones y gastos administrativos.

Los Planes de Trabajo no podrán superar los nueve meses y se compondrán de un máximo de 5 actividades, incluida la adquisición asociada. A su vez, cada actividad podrá estar integrada por un

máximo de 5 tareas.

Según detalló Pérez, el porcentaje máximo de aporte es hasta el 85 por ciento del plan y con un monto máximo de 150 mil pesos, neto de IVA. También, aseveró que el Programa reconocerá en concepto de gastos de legalizaciones y/o Certificaciones Jurídicas y Legales, inherentes a cada PN, hasta el 100 por ciento de los mismos, siempre que no se supere el monto de 2.500 pesos.

PROCEDIMIENTO

La importancia de la asistencia de parte de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, radica en que todas aquellas Jóvenes Empresas o Emprendedores que cumplan con los requisitos enunciados en esta convocatoria deberán contar con el aval de una Incubadora o de Instituciones Especializadas en Apoyo Emprendedor; además desde allí se podrán cargar los datos de cada Plan de Negocios

En caso que el PN resultara pre aprobado, la Empresa Joven o el Emprendedor deberá presentar la documentación respaldatoria a la Incubadora o Institución que avaló el PN, incluyendo la Carta Compromiso de ejecución de fondos, que se encargará de revisar y remitir al Programa.

Los interesados en conocer mayor información sobre requisitos y presentación de planes, podrán hacerlo a través del sitio web: <http://www.industria.gov.ar> ó bien podrán comunicarse con Vinculación Tecnológica de la Unidad Académica Caleta Olivia, al teléfono (0297) 4854888 interno 117, o al correo electrónico de la Responsable del área, la Lic. Cristina Flores: cflores@uaco.unpa.edu.ar.

